

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2020-00069-00 – VERBAL SUMARIO PERTENENCIA-
Demandante: LEONARDO CASTILLO CUADRADO
Demandados: MARIA DEL PILAR CABRA ROCHA, VERONICA LARA BARON, MARIA JUDITH CASTELLANOS NIÑO, LINA MARIA QUEVEDO CASTELLANOS, ANTONIO JOSE QUEVEDO ESPINEL, DANIEL ANTONIO QUEVEDO CASTELLANOS, GRACIELA GOMEZ BALAGUERA, ADRIANA CAROLINA GUTIERREZ QUEVEDO, HEIDY MARINA QUEVEDO COLMENARES, OSCAR ARMANDO QUEVEDO PUENTES y PERSONAS INDETERMINADAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SÁCHICA**
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose allegado la documentación solicitada en audiencia precedente, procede el despacho a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la Continuación de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO conforme a lo dispuesto en los Art.- 372 y 373 del C.G.P. en la que se continuará con la Práctica Probatoria, se escuchará los alegatos de conclusión y en lo posible se proferirá fallo; bajo los siguientes lineamientos:

La audiencia que se hará de manera virtual, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio de éste Juzgado, ubicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co.](http://www.ramajudicial.gov.co), mediante el uso de la plataforma Lifesize debidamente autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

En Merito de lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la continuación de la Audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372,373 y ss del CGP, para el próximo **VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la que se continuará con la Práctica Probatoria, se escuchará los alegatos de conclusión y en lo posible se proferirá sentencia.

SEGUNDO: La citada Audiencia se hará de manera virtual, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la Página web www.ramajudicial.gov.co. Mediante el uso de la plataforma Lifesize debidamente autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SÁCHICA**

La providencia anterior fue notificada por
Estado #032 de fecha: **Septiembre 29 de
2023**

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario